

Servicio de Formación Específica PICE

CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2019

Fecha: 13/03/2019











INDICE

- 1. Objeto y alcance.
- 2. Descripción del Servicio.
- 3. Características generales de las actividades formativas.
- 4. Obligaciones de la empresa adjudicataria.

Elaborado:

Responsable técnico del contrato:

Pilar Fernández Llera

Directora del Área Formación y Empleo Aprobado:

Órgano de contratación: Comisión de Contratación II.

José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General

Págs. 1 de 14

rays. i ue 14

Fecha: 13/03/2019



Servicio de Formación Específica PICE

CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2019

Fecha: 13/03/2019











1.- OBJETO Y ALCANCE.

El presente documento hace referencia a la contratación de servicios de formación específica, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Formación para auxiliar de almacén.

Lote 2: Formación de servicios básicos y postservicios en restaurante y bar.

Lote 3: Formación de iniciación a la cocina.

Lote 4: Formación en idiomas.

Lote 5: Formación de monitores-as de tiempo libre.

Lote 6: Formación de vigilantes de seguridad.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Formación dirigida a la certificación.

La Formación Específica es una actividad formativa dirigida a jóvenes del sistema de garantía juvenil dados de alta en el Programa Integral de Cualificación y Empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

El servicio consistirá en cursos especializados que ofrecen formación dirigida a la mejora de la capacitación del joven en relación a la demanda de contratación del mercado laboral para jóvenes PICE de la Cámara de Comercio de Zaragoza en el tramo 3 de formación específica.

2.2 La previsión de las actividades de formación a desarrollar será la siguiente:

Lote1. Formación para auxiliar de almacén:

Número de acciones formativas previstas al año: 4 acciones.

Número de horas de formación previstas: (60 horas/acción).

Número de alumnos participantes previstos por acción: min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.

Lote 2. Formación de servicios básicos y postservicios en restaurante y bar:

Número de acciones formativas previstas al año: 4 acciones.

Número de horas de formación previstas: (90 horas/acción).

Número de alumnos participantes previstos por acción: min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.

Lote 3. Formación de iniciación a la cocina :

Número de acciones formativas previstas al año: 4 acciones.

Número de horas de formación previstas: (120 horas/acción).

Número de alumnos participantes previstos por acción: min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.

Lote 4. Formación en idiomas:

Número de acciones formativas previstas al año: 4 acciones.

Número de horas de formación previstas: (120 horas/acción).

Número de alumnos participantes previstos por acción: min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.

Idioma prioritario: Inglés.

Idiomas complementarios: Alemán, Francés, Chino.



Servicio de Formación Específica PICE

CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2019

Fecha: 13/03/2019











Lote 5. Formación de monitores-as de tiempo libre:

Número de acciones formativas previstas al año: 4 acciones.

Número de horas de formación previstas: (150 horas/acción).

Número de alumnos participantes previstos por acción: min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.

Lote 6. Formación de vigilantes de seguridad:

Número de acciones formativas previstas al año: 3 acciones.

Número de horas de formación previstas: (150 horas/acción).

Número de alumnos participantes previstos por acción: min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.

La relación de actividades de formación a la que se hace referencia en el apartado anterior, es una <u>relación estimada máxima.</u>

No se llevarán a cabo aquellas acciones que no cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas deben cumplir las siguientes características en todos los lotes:

- 1. Deben de ser impartidas por formadores que cumplan los siguientes requisitos:
- ✓ Acrediten el nivel formativo de:
 - a) Titulación universitaria o Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir.
 - b) Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales en la materia a impartir.
- ✓ Acrediten una experiencia profesional de al menos un año en la impartición de los contenidos.
- ✓ Adaptables a las necesidades del mercado laboral existente en cada momento.
- ✓ Ofrecer altos estándares de calidad, verificables, al menos, en los tres últimos años de impartición de dicha formación o similar.
- 2. Estar apoyadas por manuales o documentación diseñados ad hoc y/o libros ya editados.
- 3. Cada alumno debe estar vinculado a un profesor/tutor que reorienta su aprendizaje y evalúa su evolución.
- 4. En un plazo máximo de 5 días, desde que el proveedor reciba la solicitud de la Cámara, deberá entregar el contenido de la acción formativa.

En el **Lote 4. Formación en idiomas,** las actividades formativas **además** deberán cumplir las siguientes características:

- ✓ Estar enmarcadas en MCERL (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).
- ✓ Incluir prueba previa de identificación del nivel del candidato on line y diseño de su Plan de Aprendizaje.
- ✓ Ser impartidas por formadores que pueden ser nativos y no nativos.



Servicio de Formación Específica PICE

CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2019

Fecha: 13/03/2019











- ✓ Nativos: que posean título universitarios que acredite formación en la enseñanza de lenguas y/o certificado de curso en la enseñanza de inglés como lengua extranjera con diplomas tales como TESOL, CELTA, TKT, o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.
- ✓ No nativos: Nivel mínimo C1. Título universitario de filología inglesa, o traducción e interpretación o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.
- ✓ Ofrecer la posibilidad de realizarse de manera presencial, según objetivos a cubrir en cada proyecto formativo.
- ✓ Modelo basado en 7 competencias para el aprendizaje: Comprensión escrita, auditiva, escrita, oral, sociolingüística, estratégica e intercultural.

4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Las empresas adjudicatarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Será el responsable de la selección y contratación de los profesores que van a impartir cada tipo de curso de acuerdo al perfil que identifique la Corporación.
- ✓ Le corresponderá la redacción y desarrollo de los contenidos del curso de acuerdo a las necesidades de formación que le transmita la Corporación.
- ✓ Coordinará la función pedagógica del Servicio.
- ✓ Identificará en su estructura el equipo de trabajo que participará en el mismo, así como el modelo de comunicación con la Corporación.
- ✓ Facilitará la función administrativa de la Corporación, para el buen funcionamiento del Servicio.
- ✓ Su relación con el cliente del servicio, será únicamente como profesor-alumno, no habiendo relación contractual alguna.
- ✓ Será el responsable de identificar las documentaciones de apoyo más adecuadas para cada Proyecto formativo que desarrolle la Corporación en consenso con la misma.
- ✓ Para la realización de la actividad contratada empleará únicamente los formatos y plantillas que le facilitará la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En este sentido y en relación al documento de "Partes de asistencia" (Anexo 12), el proveedor será responsable de que los alumnos y el docente firmen diariamente dicho parte o anexo. Además, los partes deberán reflejar el horario de la acción formativa para poder calcular adecuadamente el cumplimiento del citado requisito de asistencia. No serán computadas las firmas que se encuentren tachadas, enmendadas, duplicadas o determinen en modo alguno duda razonable de la efectiva asistencia del joven a la acción formativa.
 - En la columna de "Observaciones" deberán reflejarse posibles incidencias en relación a la asistencia. Este será un aspecto objeto de verificación en posibles visitas in situ en casos de auditoría y verificación. En caso de detectar una incidencia durante la visita en relación a la veracidad de la información contenida en el parte de asistencia (jóvenes asistentes, horarios y lugar de impartición, docente...), se considerará nula la acción formativa.
- ✓ No se identificará la marca del proveedor. La actividad de formación se identificará únicamente con los logotipos que facilitará la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.



Servicio de Formación Específica PICE

CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2019

Fecha: 13/03/2019











- ✓ Actividades de publicidad y difusión. En el caso del Programa PICE, cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria vigente para las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo del FSE. Igualmente deberán garantizar que el emblema de la UE y la mención de la participación financiera del FSE aparezcan en todas las notificaciones y publicaciones en soporte papel e informático. Los logotipos correspondientes serán los que le facilite la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.
- ✓ Tanto el proveedor de los servicios, como los profesores que a través del mismo participen en los proyectos de formación de la Corporación, cumplirán con la normativa de calidad aplicada en el SGC (Sistema General de Calidad) de la Corporación.
- ✓ A lo largo de la duración del contrato, deberá estar al corriente de sus responsabilidades fiscales y tributarias, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a los profesores de los que provea al servicio que se contrata.

En el **Lote 4. Formación en idiomas**, la empresa adjudicataria **además** deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Facilitará la función comercial de la Corporación, para el buen funcionamiento del Servicio.
- ✓ Trasladará de forma desglosada los costes que su participación en este Servicio le supone, con el objeto de que la Corporación valore la viabilidad del Proyecto tras aportarlo a la cuenta de explotación del mismo.
- ✓ La formación presencial identificada se desarrollará en el Centro de Formación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y/o en el domicilio del cliente de la Corporación si así se considera. Con excepción de la de modalidad de inmersión.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse al Servicio de Formación, Pilar Fernández Llera en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 212)

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA